



## ORDEN ADMINISTRATIVA 2023-003

14 de noviembre de 2023

### PARA AMPLIAR LAS CUALIFICACIONES MÍNIMAS PARA ASCENSO ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DE FUNCIONES, DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS DEL SISTEMA DE RANGO

A tenor con el Área de Cumplimiento de Supervisión y Administración del Acuerdo para la Reforma Sostenible de la Policía de Puerto Rico, (en adelante, el Acuerdo), nos proponemos ampliar las oportunidades de ascenso en el Sistema de Rango.

El Acuerdo establece que el Negociado de la Policía de Puerto Rico desarrollará criterios de selección objetivos para asegurarse que los ascensos estén basados en el conocimiento, habilidades y aptitudes que son necesarias para llevar a cabo con éxito, las tareas de administración y supervisión. Asimismo, señala que uno de los criterios a tomarse en cuenta para los ascensos es la experiencia. Ello, basado en criterios objetivos que tomen en cuenta los conocimientos, destrezas y habilidades para llevar a cabo las labores esenciales de administración, supervisión y liderazgo.

Cónsono a lo anterior, donde, no solo la preparación académica, sino la experiencia, conocimientos, disciplina y destrezas se aplican en las funciones del Sistema de Rango de los aspirantes se establece lo siguiente para todos los procesos de ascenso de rango en el Negociado de la Policía de Puerto Rico:

***El requisito de preparación académica no aplicará a los MNPPR que posean un mínimo de 20 años de experiencia en el servicio activo del Sistema de Rango.***

  
Cnel. Antonio López Figueroa  
Comisionado